alimentos u otros, quedaran bajo la responsabilidad de la persona que ingresa dichos elementos, el establecimiento no se hará cargo de pérdidas o daños, puesto que estos ingresan bajo la responsabilidad del peticionario o persona encargada.

Cordialmente;

Capitán MAURICIO ERASO ROSERO
Director CPMSPEI

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: Mauricio Eraso Rosero, Director CPMS-PEI
Elaborado por: Noé Sánchez, Área Educativas. CPMSPEI
Fecha de elaboración: 11-02-2026
Archivo: 8100.616.222.

Powered by CamScanner